

COMEDOR ESCOLAR

PLAN DE FUNCIONAMIENTO

1.- INTRODUCCIÓN

El servicio de comedor escolar es utilizado diariamente por una media de entre 40 y 50 alumnos y alumnas, distribuidos en dos grupos (Infantil-Primaria y E.S.O.).

El Centro dispone de una aula Específica que se utiliza como Comedor Escolar y de una cocina propia donde se prepara la comida que nos llega vía catering.

Aunque actualmente es utilizado por los alumnos señalados anteriormente las dimensiones del Comedor posibilitarían una ampliación hasta un total de 80 alumnos y alumnas.

2.- CALENDARIO

El Comedor permanecerá abierto desde el 15 de Septiembre hasta la terminación del curso escolar. Siempre que las condiciones así lo posibiliten.

Un profesor o profesora del Centro será el encargado de coordinar anualmente la gestión y desarrollo del proyecto.



Además habrá unos monitores escolares responsables de la atención del alumnado dependientes de la empresa adjudicataria.

El comedor permanecerá funcionando desde las 14 (Hora de finalización del periodo lectivo para los alumnos de Infantil y Primaria) hasta las 16 horas (hora de comienzo de las actividades extraescolares) distribuidos en dos turnos como antes se mencionaba.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Está previsto que el servicio de comedor se dispense en la modalidad de Catering, línea fría, para lo cual dependiendo del número de comensales, la empresa adjudicataria contratará el personal necesario según la legislación vigente.

Por otra parte disponemos tanto del menaje como del mobiliario necesario para el servicio de comedor.

4.- SOLICITUDES Y PAGO

Para solicitar la participación en esta actividad se hará en cada momento según la normativa vigente.



El pago se hará mensualmente, por adelantado y en los 5 primeros días de cada mes. Se procurará en lo posible que dicho pago se haga por transferencia bancaria.

La gestión tanto de admisión como de pago se efectuará mediante el programa informático Séneca. Y según la normativa actual el pago se hará directamente a la empresa adjudicataria, que será la encargada de gestionar los mismos.

5.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta que los objetivos que queremos desarrollar son:

- Desarrollar hábitos y actitudes en el alumnado.
- Garantizar una dieta rica, sana y equilibrada que favorezca la salud.
- Desarrollar actitudes de respeto, compañerismo y tolerancia.
- Favorecer la continuidad de la jornada escolar mediante el desarrollo de actividades extraescolares.
- Ayudar a las familias a conciliar su vida laboral y familiar.
- Atender a los alumnos y alumnas que utilizan el transporte escolar y a aquellos cuyos padres son temporeros.

Planificaremos diferentes actividades que nos ayuden en la consecución de dichos objetivos, como serían:

- Apertura del Centro desde las 7.30 horas hasta las 20 horas.
- Fomento de hábitos saludables como: lavarse las manos antes y después de comer, cepillado de dientes, alimentación sana y equilibrada, menú saludable,



- Actividades deportivas, ludoteca, biblioteca, juegos de mesa, proyecciones de videos, actividades de relajación y descanso, ... que se realizarán en aquellos momentos posteriores a las comidas y hasta las 16 h. en que comienzan las actividades extraescolares.

6.- NORMAS COMEDOR ESCOLAR

1.- RELATIVAS AL ALUMNADO

Referentes al comportamiento personal

- Respetar las normas de organización
- Obedecer a los monitores encargados del servicio
- Respetar los materiales y enseres del comedor
- Mantener un clima de silencio durante la comida.
- Deberán **comportarse adecuadamente** en la mesa, cuidando la postura y los modales. Estará terminantemente prohibido tirar comida a los compañeros y al suelo, y derramar el agua a propósito.
- Deberán **comer de todo**, tanto primero como segundo plato, así como el postre, adecuando la cantidad a su edad.

Referentes a sus compañeros

- Respetar a todos los compañeros/as.
- Respetar las pertenencias de los demás
- Colaborar con los más pequeños.
- Evitar los juegos violentos
- Evitar juegos con los útiles de la comida: cubiertos, platos, jarras, etc.



Referentes al personal que atiende al servicio

- Tener un trato respetuoso
- Los alumnos y alumnas deberán entender que los **monitores** del comedor escolar son los **responsables** durante ese tiempo, de tal manera que **respetarán y obedecerán sus indicaciones**. Éstos llevarán un diario de incidencias en el que anotarán los hechos que se vayan produciendo en contra de las normas de convivencia y de respeto.

2.- RELATIVAS A LAS FAMILIAS**En relación con el Centro y el servicio**

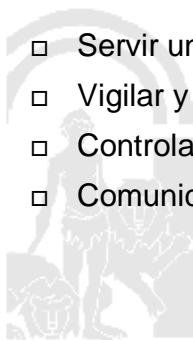
- Conocer la normativa de organización y funcionamiento del servicio.
- Respetar al personal del servicio
- Evitar entrar en el recinto de comedor.
- Mantener al día el pago del servicio.
- Avisar los usos de servicio que realizará su hijo/a con antelación.
- Comunicar al Centro por escrito, las posibles alergias, regímenes, etc
- Comunicar por escrito, a la Dirección, todas las incidencias que se deriven del servicio.

En relación con sus hijos e hijas

- Colaborar en la labor educativa del funcionamiento del servicio
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al cumplimiento de normas.
- Justificar debidamente la ausencia del comedor, previamente reservado.
- No desautorizar las actuaciones del personal en presencia de sus hijos/as

3.- RELATIVAS AL PERSONAL QUE ATIENDE EL SERVICIO

- Servir una cantidad y variedad adecuadas, y asegurar su consumo.
- Vigilar y asegurar el uso de normas básicas de convivencia e higiene.
- Controlar la utilización de un tiempo mínimo para las comidas.
- Comunicar a las familias las incidencias de los más pequeños a diario



- Trasladar a la Dirección del Centro cualquier situación que exceda de su responsabilidad, tanto en el comportamiento del alumnado como en la composición, calidad y cantidad de los menús.
- Enseñar un uso correcto de los utensilios empleados en la comida y unos hábitos adecuados en la mesa.

7.- ORGANIZACIÓN COMEDOR ESCOLAR

1.- El alumnado de E. Infantil irá al servicio y se lavará las manos antes de llegar al comedor, con el fin de que, durante la comida no se levanten para ir al servicio. Si algún alumno/a tiene que ir al servicio, irá acompañado por una de las monitoras o la vigilante, nunca irá solo/a.

2.- Se procurará que el alumnado no salga del comedor durante la comida.

3.- Se procurará que el alumnado se levante de las mesas lo menos posible.

4.- Una vez terminado el primer plato, el alumnado permanecerá sentado hasta que se le proporcione el segundo.

5.- Una vez terminado el segundo plato y tomado el postre, el alumnado saldrá al patio acompañado por los monitores/as, siempre cuando el tiempo lo permita.

6.- Se mantendrá silencio, en la medida de lo posible, evitando dar gritos para reclamar la atención del alumnado.

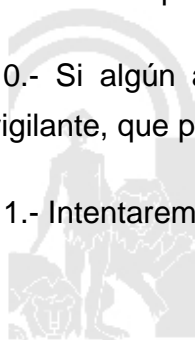
7.- Uno de los monitores/as dispondrá de un silbato para aquellas ocasiones donde haya que mandar silencio, procurando que su uso sea sólo ocasional.

8.- Los monitores/as llevarán guantes y el vestuario enviado por la empresa.

9.- Las familias esperarán fuera a sus hijos e hijas. En el caso de entrar alguna, se le solicitará que lo haga en la puerta.

10.- Si algún alumno/a tarda más en comer, se dejará en el comedor con la vigilante, que posteriormente lo acompañará a su grupo.

11.- Intentaremos reforzar el buen comportamiento del alumnado.



12.- En caso de mal comportamiento cumplimentaremos el parte y lo dejaremos en dirección para que se tomen las medidas oportunas. Esta situación debe ser excepcional y no abusar de la medida para fomentar el respeto al personal de comedor.

8.- MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS EN LOS SERVICIOS DEL PLAN DE APERTURA DE CENTROS

Tipos de incumplimiento de la norma

Se consideran conductas contrarias a la convivencia:

El incumplimiento de las normas establecidas.

Dentro del comedor cualquier otra del tipo:

- Se levanta sin causa justificada.
- Mete su mano o cubiertos en el plato o vaso de los demás.
- Tira restos de comida al suelo intencionadamente.
- Conductas antihigiénicas en la mesa (tocar partes íntimas del cuerpo, tocar el calzado, tocar el interior de la nariz, escupir, toser y estornudar intencionadamente sobre la mesa).
- Conductas desagradables para los demás (comer con la boca abierta ostensible e intencionadamente, eructar..).
- No usa los cubiertos adecuadamente.
- Se dirige a los monitores sin la corrección debida (insultando, mandando, exigiendo, gritando o amenazando).
- Insulta a los compañeros o adopta hacia ellos actitudes marginadoras.

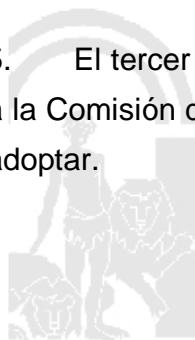


Fuera del comedor, cualquier otra del tipo:

- Salir del centro sin avisar a los monitores.
- Insultar, agredir o marginar a los compañeros.
- Organizarse en grupos para proceder contra algún compañero.
- Insultar o decir palabras irrespetuosas a un cuidador/a, personal del centro o personas que pasen por la calle.
- Acceder a la parte del edificio no reservada para el comedor.
- Sustraer pertenencias a los compañeros.
- Destrozar instalaciones o material intencionadamente (del centro o de otros usuarios).
- Arrojar objetos o restos de comida a la vía pública

Sanciones derivadas del incumplimiento de la norma

1. Amonestación verbal por parte de los monitores y personal responsable del servicio
2. Registro en el parte diario de incidencias de dicha amonestación verbal, que será derivado a la Dirección del Centro.
3. El primer parte de cada alumno/a será remitido por la Dirección del Centro al tutor/a para que éste lo conozca y mantenga una reunión con el alumno/a haciéndole ver la incorrección de la conducta y propiciando modelos adecuados para que no se vuelva a repetir el incidente. El tutor comunicará a la familia dicho incidente.
4. El segundo parte de cada alumno/a será remitido por la Dirección del Centro a la Jefatura de Estudios, para que ésta emita un informe escrito a las familias, haciendo constar el hecho sucedido y la reiteración de una conducta contraria a la convivencia, así como los efectos ante otra conducta similar, citándolos a una entrevista personal.
5. El tercer parte de cada alumno/a será informado por la Dirección del Centro a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, quien determinará la sanción a adoptar.



6. Las sanciones a partir del tercer parte serán:

Realización de trabajos "extra" para la interiorización de las normas, si las faltas se consideran leves.

Pérdida del derecho a asistir al comedor durante una semana, si las faltas se consideran graves.

7. El cuarto parte de cada alumno/a será informado a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y tendrá como sanción la pérdida del derecho a asistir al comedor durante un mes.

8. El quinto parte de cada alumno/a será informado a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar y tendrá como sanción la pérdida del derecho a asistir al servicio durante el resto del curso.

9. A partir del tercer parte de comedor, las familias serán informadas por escrito por la Dirección del Centro, de los acuerdos tomados por la Comisión de Convivencia, debiendo devolver éstas copia escrita del enterado a la Jefatura de Estudios.

8.- LEGISLACIÓN VIGENTE

Consejería de Educación

ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2003 POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Boja 04 de Abril de 2003)



ORDEN de 1-9-2006, por la que se modifica la de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los Centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. (BOJA 22-9-2006)

DECRETO 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias andaluzas (BOJA de 4-5-2002)



PROGRAMA FUNCIONAMIENTO COMEDOR ESCOLAR

INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE CATERING	MES:
LUNES	
MARTES	
MIERCOLES	
JUEVES	
VIERNES	



PROGRAMA FUNCIONAMIENTO COMEDOR ESCOLAR

INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL ALUMNADO	MES:
LUNES	
MARTES	
MIÉRCOLES	
JUEVES	
VIERNES	



